



El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo convoca a la comunidad Nicolaita, y a la sociedad en general, a postular candidatos (as) a recibir la

PRESEA “VASCO DE QUIROGA”

Congruentes con el humanismo de quien históricamente representa el origen y la misión de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se establece a partir del año 2017 este reconocimiento a las personas que por su trayectoria dan realce a la vida y obra de Don Vasco de Quiroga, así como a las funciones sustantivas de la Universidad.

Los (as) candidatos (as) a recibir la **Presea** deben ser trabajadores (as) en activo o jubilados (as) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Podrán ser postulados (as) en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Trayectoria destacada en **Docencia** en cada uno de los niveles educativos que ofrece la Universidad (bachillerato, técnico, licenciatura y posgrado).
- b) Trayectoria destacada en **Investigación Científica o en Desarrollo Tecnológico.**
- c) Trayectoria destacada en **Promoción, Gestión y Difusión de la Cultura y las Artes.**
- d) Trayectoria destacada en la **Defensa de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente o en Actividades en beneficio de la Sociedad Michoacana.**
- e) Trayectoria destacada como **Trabajador Administrativo y Manual de la UMSNH.**

De acuerdo con las siguientes **BASES:**

1 El merecimiento de la **Presea** deberá ser conforme al total de los logros de una destacada trayectoria, y no de hechos o productos aislados del (la) candidato (a), por lo que se buscará el reconocimiento de atributos que se manifiesten en un impacto positivo en el bienestar común de la sociedad, en la imagen o en el campo de acción de los candidatos.

2 Cada candidato (a) podrá ser postulado (a), de manera individual, por un grupo de universitarios Nicolaitas o por la sociedad en general. No se postularán grupos ni asociaciones.

3 Cada postulación deberá ser entregada mediante oficio que especifique la modalidad a que se postula, acompañado de una reseña cronológicamente ordenada de la trayectoria del (de la) candidato (a) y de los motivos por los que se considera que reúne los méritos para ser acreedor (a) a la Presea, además de su *curriculum vitae* con documentación comprobatoria y hoja de servicio de la UMSNH. La documentación debe ser dirigida a la Secretaría General de la Universidad, con atención a la Comisión Especial para el Otorgamiento de la **Presea “Vasco de Quiroga”**.

4 Las postulaciones se recibirán a partir del jueves 8 de febrero de 2024 y hasta el viernes 8 de marzo de 2024.

5 Las postulaciones se deberán entregar en formato físico con respaldo digital (versión PDF en unidad de almacenamiento USB) en la oficina del Honorable Consejo Universitario de la Secretaría General de la Universidad, ubicada en el nuevo edificio de Rectoría, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 16:00 horas.

6 A más tardar el lunes 1 de abril de 2024, la Comisión Especial para el Otorgamiento de la **Presea “Vasco de Quiroga”** notificará al pleno del Honorable Consejo Universitario los nombres de los (las) trabajadores (as) académicos, administrativos y manuales, en activo o jubilados (as), que en su opinión y valoradas sus aportaciones en los campos motivo de la distinción, podrán recibir la **Presea “Vasco de Quiroga”**.

7 La **Presea “Vasco de Quiroga”** será entregada, a quienes resulten electos (as) como acreedores (as) por el Honorable Consejo Universitario, por la C. Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario, el día **1 de mayo de 2024**, fecha en la que se conmemora la creación, mediante Cédula Real, del Colegio de San Nicolás Obispo fundado por Don Vasco de Quiroga.

